

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINEROS)
Radicado: 110014003016 2023 01042 00.
Demandante: MARIA CRISTINA MANRIQUE VILLAMIL.
Demandado: GIOVANI PARRA SANCHEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- **AUTORIZAR** el retiro de la demanda (artículo 92 C.G.P.).²
- 2.-**ARCHIVARSE** oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art. 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 004 exp dig.

² Dto pdf 005 Ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cc27cc02ac8b49a6aeb3fd542d82b2e4c107790c7111e179096d37b6ef07d1f**

Documento generado en 28/09/2023 04:34:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>